



RENDICIÓN DE FONDOS

El Funcionario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Don (ña) ALEJANDRO CARRERO ESPEDOS, cancela a SOCIEDAD COMERCIAL DURAN Y BOLELLI LTDA la suma de \$ 15.977.-, por cancelación de Boleta No. 16310/ de fecha 24-10-2018, correspondiente a la siguiente mercadería 4,60 LRS DE ACEITE DE CADENA. PARA LA MOTOSIERRA

Litueche 24-10-2018

Nota: A todo funcionario que se le entregue dinero de la caja chica para efectuar algún tipo de compra deberá detallar claramente la mercadería, materiales o implementos que se adquieran con estos fondos y no podrá efectuar una compra superior a una UTM. Además la boleta y o factura deberá venir debidamente pegada en el documento de rendición.

RUT: 76.010.545-7  
BOLETA ELECTRÓNICA N°  
16.310

S.I.I. PICHILEMU



FERRETERIA LITUECHE

SOCIEDAD COMERCIAL, DURAN Y BOLELLI LIMITA

RUT: 76.010.545-7

GIRO:

FERRET, M. CONT, ART. PLASTICOS, ASEO, DETERGENTE

CASA MATRIZ: CARDENAL CARO #876

COMUNA: LITUECHE

FONO:

Fecha	Hora	Caja	
24/10/2018	9:31	1	
Productos	Kilos	\$/Kg	Total
ACEITE CADENA LT. ENVASADO	4,60 X	1.300	5.977

SUBTOTAL 5.977  
DESCUENTOS  
TOTAL 5.977  
EFECTIVO 5.997  
VUELTO 20

COMPROBANTE DE VENTA  
TARJETA DE DEBITO  
FI ORES NELSON  
NELSON ENRIQUE OJEDA  
AVDA POTE. EDUARDO FREI MONTALVA 1651 4  
7.892.329-6  
SANTIAGO  
597029109281-V16.245  
VALIDO COMO BOLETA  
FECHA 24/10/2018 HORA 15:43:51 TERMINAL V3G40182  
FECHA CONTABLE 25-10-18  
NUMERO DE TARJETA NUM DE CUENTA 8-DB  
\*\*\*\*\*0086 \*\*\*\*\*049  
MONTO COMPRA : \$10.000  
TOTAL: \$10.000  
NUMERO DE OPERACION : 002291  
CODIGO DE AUTORIZACION: 826096

GRACIAS POR SU COMPRA  
COPIA CLIENTE  
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA



FOLIO N° 103

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche, autoriza a don ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES, para la adquisición de Flores y Aceite de cadena y combustible, , cargado a la caja chica, por un valor de \$ 20.000.- (veinte mil pesos)

LITUECHE, 24 de Octubre del 2018.-



  
RENE ACUNA ECHEVERRIA  
ALCALDE Y/O  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL